



Cerro Sombrero, 30 de abril de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 006/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de abril de 2020, del Alcalde, don Blagomir Brztilo Avendaño, que solicita decretar la ampliación de plazo de Patentes Provisorias solicitada por la empresa Esmax Distribución SPA.
- 2) La carta de fecha 22 de abril de 2020, de la empresa Esmax Distribución SPA, que solicita ampliación de plazo de Patentes Provisorias.
- 3) El correo electrónico de fecha 30/04/2020, del Encargado de Rentas y Patentes, que solicita autorizar ampliación de plazo de Patentes Provisorias, solicitado por la empresa Esmax Distribución SPA.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La aplicación del DDU N° 429 del 03 de abril de 2020, respecto de las observaciones a las solicitudes de permiso de obra nueva de la Estación de Servicios Cullen y Cerro Sombrero de Petrobras de propiedad de Enap, mientras dure la pandemia producto del COVID-19.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 182, de fecha 20 de abril de 2020, que suspende el plazo para subsanar observaciones conforme al artículo 1.4.9 de OGUC y lo razonado por la DDU 429 DE 2020.
- 3) El Oficio N° 246 de fecha 29 de abril de 2020, enviado a Contraloría Regional de Magallanes, por la IL. Municipalidad de Primavera, consultando, procedencia y legalidad de la ampliación de plazo de las Patentes Provisorias de la empresa Esmax Distribución SPA.
- 4) Lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Ley 19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 6) El Of. N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la solicitud de ampliación de plazo de las Patentes Provisorias Roles N° 20118, ubicada en Cerro Sombrero y N° 20119, en Campamento Cullen, a nombre de la empresa ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA, por 12 meses, a contar de esta fecha, quedando sujetas a ratificación de lo que resuelva la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la empresa ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA, Unidad de Rentas y Patentes, DAF, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/BBA/JBP/cv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1859521-daaa1b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>